

Infome: Señor Juez, pese a que desde antes de la hora fijada para adelantar la diligencia se entabló comunicación con las partes para verificar la conexión, la parte convocada no compareció. Este funcionario se comunicó con el representante legal de la sociedad K-SUPPLY, quien adujo encontrarse en la zona rural del municipio de Ayapel Córdoba y disponer de internet satelital, pero que dadas las condiciones climáticas de las últimas horas no era posible su asistencia a la audiencia. Se buscaron alternativas de comunicación por más de una hora y media, pero todas resultaron infructuosas.

Daniel Argumedo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Prueba extraprocetal
Demandante	Canadian American Boxed Meat Corp.
Demandado	K- SUPPLY GROUP S.A.S. (K- SUPPLY)
Radicado No.	05001-31-03-021-2021-00131-00
Asunto	Reprograma audiencia

Visto el informe que antecede y luego de consultar a los apoderados que se conectaron a la diligencia, este Despacho resuelve reprogramar la audiencia fijada en este trámite para el día **MIÉRCOLES 27 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 09:00 AM.**

Dadas las reiteradas excusas que ha presentado la parte convocada, este Despacho Judicial no puede ser más condescendiente y en consecuencia requiere al representante legal de la Sociedad K-SUPPLY para que **dentro del término de un (1) día** indique si comparecerá a la diligencia de manera virtual o presencial. Si decide optar por la audiencia presencial, deberá comparecer a este Despacho, ubicado en la Carrera 50 No. 51-23. Ofic, 608. Ed. Mariscal Sucre en la ciudad de Medellín, por lo menos, media hora antes de la diligencia. Si por el contrario decide realizar la audiencia de manera virtual, deberá garantizar y adoptar todas y cada una de las medidas necesarias para lograr su adecuada conexión para el adelantamiento de la misma. En caso de incumplir con su compromiso legal, se aplicarán las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en **estados No. 96** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **22** de **10** de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA